

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 8 de junio de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Mediante memorial que antecede, el Dr. MIGUEL ANDRES ESPARZA QUINTERO, apoderado de la parte demandante, el día 7 de junio aportó el certificado de notificación al señor HERNAN DARIO SALAZAR VILLAMIZAR realizada por la empresa ENVIAMOS, en donde la empresa de notificaciones en su certificado hace la observación de que la persona a notificar no reside o labora en esta dirección. Ante esta situación el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado.

En consecuencia, se procederá al emplazamiento del mismo, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C. G. del P., emplazamiento que se surtirá atendiendo lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, es decir a través de su publicación en el registro Nacional de emplazados, sin utilización de medio escrito o radial.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR EMPLAZAMIENTO del señor HERNAN DARIO SALAZAR VILLAMIZAR identificado con cédula de ciudadanía 1.095.912.123 conforme al artículo 293 del Código General del Proceso de conformidad a lo previsto en el artículo 108 del C.G.P. el cual deberá surtirse de acuerdo a lo señalado en el art.10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f3c14d4d0797589aa643c48a656a9740b5a5b2434e7296e11540ceddd5c9af8**

Documento generado en 26/06/2023 02:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>